



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL



Departamento de Casanare

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Sácama – Casanare 23 de marzo de 2023

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA 2020-00012
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: EDGAR BARRERA RUÍZ

Vencido el termino de traslado, de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, cumpliendo los presupuestos para su anuencia según lo estipulado en el artículo 446 numeral 3, del C.G.P, se aprueba toda vez que las partes no se pronunciaron sobre ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

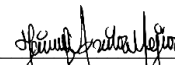
La juez;

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 007 hoy 24 de marzo de 2023 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:
Nubia Esperanza Cepeda Ibañez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed247e39ea37bd046d30ce7c5504b0271197c495d8f2261a937ac4cbc15adb59**

Documento generado en 23/03/2023 04:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j01prmpalsacama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3214135541 - 3144147763